

Río Gallegos, 30 de octubre del año 2006.-

VISTO .

EL Expediente N° 05876-UNPA-06, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra Nota de la Lic. Regina APUD mediante la cual solicita Comisión de Servicios, dado que deberá asistir al II Encuentro Nacional y I Internacional de la Universidad, la Discapacidad y el Medio: "Superando las Barreras de la Indiferencias", a realizarse en la ciudad de Salta, desde el día 27 de septiembre y hasta el día 3 de octubre del corriente año;

Que asimismo se debe justificar las inasistencias incurridas por la agente antes mencionada, durante el periodo comprendido entre el día 27 de septiembre y hasta el día 3 de octubre del corriente año;

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para dar a la presente tramitación carácter de comisión de servicios, sin percepción de viáticos ni otorgamiento de pasajes;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal autorizando la comisión solicitada;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor de la Lic. Regina APUD (C.U.I.L.Nº 27-20218391-9), quien se trasladará a la ciudad de Salta, para asistir al II Encuentro Nacional y I Internacional de la Universidad, la Discapacidad y el Medio: "Superando las Barreras de la Indiferencias", el que se realizará desde el día 27 de septiembre y hasta el día 3 de octubre del corriente año, sin percepción de viáticos ni otorgamiento de pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por la agente Regina APUD (C.U.I.L.Nº 27-20218391-9), durante los días 27 de septiembre y hasta el día 3 de octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del la presente;

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Extensión Universitaria, Secretaria de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**Nº 921**

**-2006-**